

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO MARCO MIXTO, POR LOTES, PARA EL APROVISIONAMIENTO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y PARA EL APROVISIONAMIENTO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA APOYO AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PRESTADO POR LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

### 1. PODER ADJUDICADOR

<b>Órgano de contratación</b>	Consejo de Administración de Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal (en adelante, "LIMASAM" o "La Entidad")
<b>Código NUTS</b>	ES617
<b>Domicilio social</b>	Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga Teléfono: 952 23 22 80
<b>Correo electrónico</b>	<b>Las preguntas relativas a la licitación se deben formular a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).</b>
<b>Web</b>	<a href="https://limpiezademalaga.es/">https://limpiezademalaga.es/</a>
<b>Perfil del contratante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Consejo de Administración</a></li> </ul>
<b>Pliego Modelo</b>	Ubicado en documentos, dentro del perfil del contratante de Limpieza de Málaga, S.A.M.
<b>Responsables del contrato (por área)</b>	Jefe de Servicio de Mantenimiento, Jefe de Servicio de CAM, Jefe de servicio Taller Jefe de Contratación y Compras

### 2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

<b>Aprobación del Pliego Modelo</b>	Consejo de Administración de LIMASAM, en fecha 29 de junio de 2021
<b>Aprobación de la licitación</b>	Consejo de Administración de LIMASAM, en los términos previstos en el correspondiente acuerdo de aprobación publicado en la PLACSP.

<b>Otros elementos relativos al expediente</b>	<p>Información confidencial: No existe información de carácter confidencial que el contratista deberá respetar y a la que tendrá acceso con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial: No se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.</p> <p>Contrato relacionado con menores de edad: No.</p>
--	--

### 3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

<b>Objeto del contrato</b>	Acuerdo Marco Mixto por lotes para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM.
<b>Código CPV</b>	<p>44316000-8 Ferretería</p> <p>44316400-2 Artículos de ferretería</p> <p>44512900-1 Brocas para taladros, cabezas para destornillador y demás accesorios</p> <p>44531510-9 Pernos y tornillos</p> <p>44500000-5 Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles</p> <p>42000000-6 Maquinaria industrial</p> <p>42600000-2 Máquinas herramienta</p> <p>42620000-8 Tornos y máquinas herramienta para taladrar y fresar</p> <p>42652000-1 Herramientas electromecánicas de uso manual</p>

	42670000-3 Partes y accesorios de máquinas herramienta 42671000-0 Útiles portaherramientas 43830000-0 Herramientas mecánicas 43840000-3 Equipo de herrería 44511000-5 Herramientas manuales 16160000-4 Equipo diverso para jardinería 44511200-7 Horcas de jardinería 44511100-6 Layas y palas 44511300-8 Azadas, picos, binaderas, rastrillos y rastrillos para playa 44512000-2 Herramientas manuales diversas 39224000-8 Escobas y cepillos y otros artículos de diversos tipos 39800000-0 Productos de limpieza y pulido	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	No aplica por existir lotes.	
<b>Obligatoriedad de licitar a todos los lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Límite de lotes a licitar por cada licitador</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Relación de Lotes</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código CPV *</b>
	Lote 1: Suministros industriales, ferretería y herramientas	44316000-8 Ferretería 44316400-2 Artículos de ferretería 44512900-1 Brocas para taladros, cabezas para destornillador y demás accesorios 44531510-9 Pernos y tornillos 44500000-5 Herramientas, cerraduras, llaves, bisagras, elementos de sujeción, cadenas y muelles 42000000-6 Maquinaria industrial 42600000-2 Máquinas herramienta 42620000-8 Tornos y máquinas herramienta para taladrar y fresar 42652000-1 Herramientas electromecánicas de uso manual 42670000-3 Partes y accesorios de máquinas herramienta 42671000-0 Útiles portaherramientas 43830000-0 Herramientas mecánicas 43840000-3 Equipo de herrería 44511000-5 Herramientas manuales
Lote 2: Suministros de útiles para limpieza viaria	16160000-4 Equipo diverso para jardinería 44511200-7 Horcas de jardinería 44511100-6 Layas y palas 44511300-8 Azadas, picos, binaderas, rastrillos y rastrillos para playa 44512000-2 Herramientas manuales diversas 39224000-8 Escobas y cepillos y otros artículos de diversos tipos 39800000-0 Productos de limpieza y pulido	

<b>Contrato / Lote reservado</b>	No aplica
----------------------------------	-----------

#### 4. NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO

<b>Necesidad</b>	<p>La Entidad requiere disponer de proveedores diversos para suministros industriales, tanto los relativos a ferretería como los relativos a útiles y herramientas específicas para limpieza viaria.</p> <p>Esto es, para poder llevar a cabo las diversas actuaciones requiere la adquisición de diversos artículos, muchos de ellos catalogados y definidos y otros sin especificar. Dicha adquisición se considera imprescindible para garantizar el mantenimiento de vehículos, equipos e instalaciones, así como dotar de los medios necesarios para la prestación del servicio de que presta la Entidad.</p>
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	<p>El departamento proponente del acuerdo marco considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.</p> <p>A estos efectos, este Acuerdo Marco permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>En concreto, se considera adecuado tramitar este objeto mediante Acuerdo Marco, como sistema de racionalización de la contratación, dado que la Entidad dispone de histórico suficiente como para conocer la mayor parte de sus necesidades, pero pueden surgir nuevas necesidades, artículos listados obsoletos, soluciones o artículos imprevistos que cubran nuevas necesidades o den mejor solución a las actuales. El Acuerdo marco se convierte en un instrumento flexible que permite sortear la previsible incorporación de artículos no previstos.</p> <p>A mayor abundamiento, con la incorporación de una pluralidad de proveedores dispuestos a suministrar los artículos necesarios, se promueve la concurrencia, se mejora el rendimiento y se aumenta la producción del servicio.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del Acuerdo Marco proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	No aplica por no ser un contrato de servicios.

#### 5. CALIFICACIÓN, TRAMITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO

<b>Calificación del Contrato</b>	Suministro	
<b>Procedimiento</b>	Acuerdo Marco (SARA) Mixto de homologación	
<b>Tramitación</b>	Ordinaria	
<b>Tramitación del gasto</b>	Anticipada: Se trata de un contrato cuya financiación depende una subvención solicitada al Ayuntamiento de Málaga quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.	<input type="checkbox"/>
	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos
--------------------------------	----------------------------

<b>Nº máximo de licitadores a homologar</b>	Sí: 3, en cada lote.	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

	<b>Homologación</b>	Los licitadores deberán cumplir con las condiciones de solvencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
		Los licitadores a homologar en cada lote deberán alcanzar las tres primeras posiciones, tras la valoración de propuestas, del total de la puntuación que asignar conforme a los criterios de valoración.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>MIXTO</b>	<b>Adjudicación contratos basados</b>	<p><u>Condiciones generales</u></p> <p>a) Con carácter general, los artículos y elementos a suministrar que se encuentren en el Anexo I PPT, o en el catálogo/listado aportado por el licitador, se pedirán siempre al proveedor de mayor puntuación de entre los homologados. Es decir, al licitador homologado y clasificado en primer lugar en cada lote, una vez aplicados los criterios de adjudicación.</p> <p>En los siguientes supuestos, los pedidos y suministros objeto del Acuerdo Marco estarán abiertos a todos los proveedores homologados en cada lote, y se solicitarán, por correo electrónico o vía PLACSP (en función del importe), ofertas a los licitadores homologados:</p> <p>b) Para aquellos artículos cuyo <b>importe unitario</b> sea superior a 2.500,00 € (sin IVA).</p> <p>c) Para aquellos artículos que <b>no</b> se encuentren en el Anexo I PPT y tampoco se encuentren en el catálogo/listado aportado por el proveedor mejor valorado y clasificado en primer lugar.</p> <p>d) Para aquellos artículos que aun existiendo en Anexo I PPT o en el listado/tarifario proporcionado por el proveedor mejor valorado y clasificado en primer lugar, no se pueda suministrar dentro de los plazos establecidos en el apartado 2.6 del PPT y que <b>por cuestiones de urgencia o necesidad y con carácter excepcional</b> deba recurrirse a los contratos basados con carácter abierto para disponer de estos en un plazo inferior.</p> <p>e) Asimismo, la solicitud de oferta entre los licitadores homologados en cada lote se articulará a través de Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP), para aquellos artículos cuyo importe unitario sea superior a 6.000,00 € (sin IVA).</p> <p>f) Si el proveedor anterior no pudiera cumplir con el pedido en el plazo solicitado o en las condiciones solicitadas por la Entidad, se podrá recurrir al siguiente proveedor y así sucesivamente.</p>	

		g) Los contratos basados de un Acuerdo Marco, se entenderán perfeccionados con su adjudicación, produciendo efectos al ser notificada la correspondiente resolución de adjudicación por medios electrónicos.	
		<u>Condiciones específicas:</u>	
		Cuando concurren motivos de interés público o nuevas necesidades o tecnologías para alguna de las categorías del presente Acuerdo marco, la Entidad podrá solicitar oferta a todos los proveedores homologados.	<input checked="" type="checkbox"/>

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN/DURACIÓN

### 6.1. DEL ACUERDO MARCO<sup>1</sup>

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial (fecha de inicio)	Desde la siguiente fecha: Desde la formalización del documento de licitador homologado en el Acuerdo Marco.	
	Número de meses	12 meses.	
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.	
	Nº de prórrogas	1.	
	Duración de cada prórroga	12 meses.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.  En los Acuerdos Marco en función de necesidades (tracto sucesivo), se podrá concertar la(s) prórroga(s) anticipadamente y con carácter previo a alcanzar el presupuesto máximo previsto para la duración inicial, siempre y cuando esté aún vigente el contrato <sup>2</sup> .	
<b>Duración total</b>	24 meses.		
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Conforme al apartado 2.6 PPT		<input checked="" type="checkbox"/>
	No		<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.

<sup>2</sup> Para PANAP o entidades del sector público con presupuesto estimativo este mecanismo viene habilitado por la doctrina (Informe 3/2024 Comisión Consultiva de Contratación Pública Junta Andalucía) en tanto en cuanto señala que es viable prorrogar en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y de precios previstos en el expediente de contratos cuya naturaleza sea de tracto sucesivo, cuando se esté próximo al agotamiento del presupuesto inicialmente previsto y esta opción venga expresamente contemplada en el pliego. En todo caso, la prórroga anticipada deberá cumplir con las exigencias del art. 29 LCSP y queda supeditada siempre a la existencia de financiación.

## 6.2. DEL CONTRATO BASADO<sup>34</sup>

<b>Plazo inicial</b>	Adjudicación del contrato basado / pedido <sup>5</sup>
<b>Plazo final</b>	En ambos lotes: Entrega (bien total o bien parcial) conformada del pedido/contrato basado correspondiente a la Solicitud de Abastecimiento emitido por LIMASAM, sin perjuicio de la subsistencia de la garantía técnica. el establecido en la solicitud de oferta, de conformidad

## 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS DE LOS CONTRATOS BASADOS

<b>Procede</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

## 8. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	PBL y previsión de prórroga.	
<b>Valor de la prórroga</b>	Sin IVA	Lote 1: 162.600,00 € Lote 2: 63.500,00 € Total: 226.100,00 €
	Con IVA	Lote 1: 196.746,00 € Lote 2: 76.835,00 € Total: 273.581,00 €
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	Lote 1: 325.200,00 € Lote 2: 127.000,00 € Total: 452.200,00 €
	Con IVA	Lote 1: 393.492,00 € Lote 2: 153.670,00 € Total: 547.162,00 €

### 8.1. OTRAS CONSIDERACIONES

<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo</b>	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>

<sup>3</sup> La duración de los contratos basados o derivados es independiente de la duración prevista para el establecimiento del Acuerdo Marco, en función de lo previsto para cada contrato basado o derivado, rigiéndose exclusivamente por lo previsto en el artículo 29 LCSP.

<sup>4</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato, así como a lo que disponga en los documentos de la propia contratación basada.

<sup>5</sup> Los contratos basados en el marco del presente sistema de racionalización, se entenderán perfeccionados con su adjudicación, produciendo efectos al ser notificada la correspondiente adjudicación/encargo/pedido por cualquier tipo de medio electrónico.

<b>estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	<p>Las cuantías estimadas del Acuerdo Marco no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio del Acuerdo Marco está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de éste mediante los contratos basados que se convoquen y se adjudiquen.</p> <p>El precio final del Acuerdo Marco será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia de este mediante los contratos basados realmente adjudicados, que en ningún caso podrán superar el valor estimado previsto.</p>	
	No	<input type="checkbox"/>

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

### 9.1. PLAZOS Y MODO

<b>Modo de presentación</b>	<p>Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)</p> <p>El licitador debe incluir los datos de su oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo SOBRE</p> <p>Si el licitador NO incluye los datos en el SOBRE, aunque los haya incluido en la Plataforma, no será tenido en cuenta.</p> <p>De acuerdo con los límites previstos en el artículo 133 de la LCSP, los licitadores pueden declarar la confidencialidad de una parte de su oferta<sup>6</sup> indicando, en todo caso, en el momento de presentación de su oferta: el documento y el número de páginas que desea declarar confidenciales, y la justificación de dicha confidencialidad. A tal efecto se puede indicar mediante el Anexo II - Declaración responsable o, en caso de optar el DEUC, mediante declaración de confidencialidad complementaria. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.</p> <p>Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo I PPT. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, la oferta no será tomada en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre</p>
<b>Plazo mínimo</b>	<p>AM sujeto a regulación armonizada: 30 días naturales contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE</p> <p>El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados</p>

<sup>6</sup> La extensión de la confidencialidad a toda la propuesta de un licitador es improcedente y, en caso de que alguna de las empresas licitadoras manifieste la extensión de la confidencialidad a la totalidad de su propuesta, corresponderá al órgano de contratación determinar aquella documentación de la empresa que, en particular, no afecte a secretos técnicos o comerciales, o no se corresponda con aspectos confidenciales, lo que quedará debidamente justificado en el expediente.

## 9.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

Licitación sin criterios cuantificables mediante juicios de valor	
Sobre	Documentación
<b>Sobre 1:</b> Documentación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">DEUC</a><sup>7</sup> o alternativamente declaración responsable <b>Anexo II</b></li> <li>• Documento que acredite la entrega/envío de las muestras, conforme Anexo II PPT, antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas (<b>exclusivamente para Lote 2</b>).</li> </ul>
<b>Sobre 2:</b> Oferta de criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexo I: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas.</b></li> <li>• <b>Catálogo/tarifario de proveedor completo del licitador.</b></li> </ul>

## 10. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>8</sup>

<b>Solvencia económica y financiera</b>	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. <b>Esto es: Lote 1.- 325.200,00 € (sin IVA) y Lote 2.- 127.000,00 € (sin IVA)</b>	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo VI, por el que se declara el volumen anual de negocio. Este documento se acompañará por alguna de las siguientes declaraciones/modelos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo 303 y/o 390 o equivalente de declaración del IVA</li> <li>• Modelo 100 de la declaración sobre el IRPF.</li> </ul> En cualquier caso, se admitirá motivadamente métodos alternativo previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente o certificado expedido por la Agencia Tributaria acreditativo de la cifra global de negocios (dentro de los 3 últimos ejercicios).  En caso de aportar informe de auditoría, éste no tendrá efectos acreditativos si no se acompaña de copia de las CC.AA.

<sup>7</sup> Se entenderá que la presentación del DEUC cumple con la acreditación del cupo de discapacidad y la obligación de contar con un Plan de Igualdad en los mismos términos que lo previsto para la DR del art. 140 LCSP. La Entidad se reserva la facultad de solicitar la documentación que así lo acredite en cualquier momento

<sup>8</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



			válidamente aprobadas y el certificado de inscripción y depósito en el Registro correspondiente.
<b>Solvencia técnica o profesional</b>	Contratos de similar naturaleza	Parámetro	<p>Relación de los principales trabajos de suministros realizados (en función de la naturaleza de la prestación a contratar), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>Se debe acreditar de forma individual que alguno de dichos trabajos (o contratos), dentro del periodo antes referido, tenga un importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato</p> <p><b><u>Esto es: Lote 1.- 162.600,00 € (sin IVA) y Lote 2.- 63.500,00 € (sin IVA)</u></b></p>
		Forma de acreditación	<p>Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente del destinatario, dentro del plazo antes indicado (prestación/es ejecutada/s en las fechas indicadas, al menos, por valor del importe exigido), antes de la fecha final de presentación de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Trabajos realizados para entes públicos:</b> Certificado de buena ejecución expedidos o visados por órgano competente que acredite la naturaleza, la fecha o período de ejecución, el importe satisfecho y la conformidad de la prestación. No se admitirán resoluciones de adjudicación o contratos formalizados en tanto que esta documentación no acredita la buena consecución de la prestación a efectos de acreditar la solvencia.</li> <li>- <b>Trabajos realizados para operadores privados:</b> Certificado de buena ejecución, expedidos por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador acompañado de los documentos obrantes que acrediten suficientemente la naturaleza, la fecha o período de ejecución, el importe satisfecho y la conformidad de la prestación (como, por ejemplo: facturas abonadas</li> </ul>

			<p>correspondientes por el total del importe de referencia).</p> <p>* En ambos casos, para los contratos de prestación sucesiva (suministros y servicios que se ejecutan por precios unitarios en función de las necesidades de la Entidad), si el trabajo que acreditar aún no ha finalizado en su totalidad pero se puede certificar determinada ejecución parcial satisfactoria hasta cierta fecha, se podrá admitir el documento expedido por el ente público o privado que corresponda siempre y cuando consten las circunstancias señaladas en los párrafos anteriores -en particular, el período de ejecución y el importe satisfecho con conformidad-.</p> <p><b>En caso de integrar solvencia con medios externos, conforme art. 75 LCSP, deberá indicarse en el DEUC o Anexo II y, de resultar adjudicatario, adjuntar el Anexo II.ii CCP.</b></p>
<b>Acreditación</b>	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto homologado. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>9</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador		
<b>Justificación de los criterios</b>	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor puntuación.		

<b>Habilitación profesional</b>	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 11. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	Sí. Los siguientes: El licitador deberá disponer de los medios personales adecuados para la buena ejecución de las prestaciones objeto del contrato. El licitador deberá contar con personal de asistencia y entrega en horario establecido en apartado 2.5 y 2.6 del PPT
	No
	Sí. Los siguientes:

<sup>9</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

<b>Medios materiales</b>	Conforme a las especificaciones del PPT, será imprescindible que el adjudicatario garantice la existencia de al menos un almacén de manera permanente en Málaga <sup>10</sup> capital, conforme apartado 3.1 del PPT. Los licitadores se comprometen a contar con un nivel de servicio mínimo del 60%, según apartado 3.3 del PPT
	No
<b>Modo de acreditación</b>	De forma previa a la homologación, los licitadores deberán presentar la documentación acreditativa de los de medios personales y materiales. <ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con los medios personales: Declaración Responsable y relación curricular del personal adscrito.</li> <li>En relación con los medios materiales (Instalación): Declaración Responsable, Licencia Municipal de apertura y Plano de Situación del almacén.</li> </ul>
<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

## 12. MUESTRAS

<b>Procede</b>	Sí. Únicamente Lote 2, las relacionadas en el Anexo II del PPT.	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Lugar de entrega</b>	Parque Central Los Rucies, Camino Medioambiental 23, 29016 Málaga	
<b>Nº de unidades</b>	Conforme lo previsto en apartado 5 PPT y Anexo II lote 2 PPT.	
<b>Condiciones</b>	Las muestras se aportarán para verificar adecuación a las prescripciones técnicas exigibles por cada producto en el PPT. En caso de que el órgano de asistencia detecte que alguna de estas muestras no se adapta a lo exigido, instará al licitador a que concurra a la homologación a disponer de los modelos/marcas referenciadas en el propio PPT, no admitiéndose los elementos que, motivadamente, no cumplan con las especificaciones técnicas.	

## 13. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN EN EL ACUERDO MARCO

### 13.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

Lote 1: Suministros industriales, ferretería y herramientas		
<b>CO1. Porcentaje de descuento</b>	Descripción	<p>Los licitadores concurrirán con un % de descuento que se aplicará sobre el listado de artículos de referencia en el Anexo I PPT; así como sobre el catálogo/tarifario aportado por estos.</p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las propuestas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p>

<sup>10</sup> La justificación de esta medida radica en que, al margen del arraigo territorial del licitador, para llevar a cabo las actuaciones mencionadas, se requiere contar con la presencialidad de los trabajadores de LIMASAM, lo cual no puede interferir en la realización de las labores de aquéllos, lográndose tal fin -dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen, a través de la referida puesta a disposición de medios materiales- y la continuidad de los servicios públicos encomendados a LIMASAM. Esta medida resulta proporcional según lo expuesto y basa su justificación y cobertura en la necesidad de generar el menor trastorno posible al personal de LIMASAM que deba desplazarse a las instalaciones que, según el contrato basado, deba poner a disposición del servicio el proveedor homologado para impartir la realización de la fabricación, reparación y suministro de piezas que procedan (requisito reconocido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 328/2018).

		Si el descuento ofrecido es 0, la puntuación será 0																	
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta a valorar</li> <li>• B: descuento más alto ofertado</li> </ul>																	
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP</b>																	
	Puntuación máxima	65 puntos																	
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas																	
<b>CO2. Nivel de servicio</b>	Descripción	Los licitadores concurrirán con un nivel de servicio mínimo del 60% sobre el listado de artículos listados en el Anexo I PPT y mantenido durante toda la duración del Acuerdo Marco.  Los licitadores podrán ofertar aumento de este índice. Se dará puntuación según el cuadro anexo.																	
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de servicio (%)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60,1-70</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>70,1-80</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>80,1-85</td> <td>1,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>85,1-90</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>90,1-95</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>95,1-98</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>98,1-100</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de servicio (%)	Puntos	60,1-70	0,5 puntos	70,1-80	0,75 puntos	80,1-85	1,5 puntos	85,1-90	2 puntos	90,1-95	3 puntos	95,1-98	4 puntos	98,1-100	5 puntos	
	Nivel de servicio (%)	Puntos																	
	60,1-70	0,5 puntos																	
	70,1-80	0,75 puntos																	
	80,1-85	1,5 puntos																	
	85,1-90	2 puntos																	
90,1-95	3 puntos																		
95,1-98	4 puntos																		
98,1-100	5 puntos																		
Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b> El licitador homologado y clasificado en primer lugar entregará a LIMASAM, como máximo durante el primer mes de vigencia del Acuerdo Marco, el listado de referencias general indicando en el mismo, cuáles de ellas se encuentran en existencias para entrega inmediata y cuáles no; indicando en este caso, el plazo estimado de suministros.																		
Puntuación máxima	5 puntos																		
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los artículos más requeridos por la Entidad, lo que redundará en la reducción de los plazos de suministros y promueve el ahorro energético y la huella de carbono, asignando puntos proporcionales en función del valor de la bolsa de repuestos.																		
<b>CO3. Mejora en atención entregas</b>	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan al suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.																	
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta</td> <td>5,5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta	Puntuación	Se oferta	5,5 puntos													
Oferta	Puntuación																		
Se oferta	5,5 puntos																		

		No se oferta	0 puntos
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>	
	Puntuación máxima	5,5 puntos	
	Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los repuestos, lo que redundará en la reducción de los plazos de suministros y mejora en la producción.	
<b>CO4. Mejora en atención festivos</b>	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura y entrega de material en festivos nacionales y locales en horario habitual para el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.	
	Fórmula	Oferta	Puntuación
		Se oferta	7,5 puntos
		No se oferta	0 puntos
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>	
	Puntuación máxima	7,5 puntos	
	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura en festivos locales y nacionales, así como el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.	
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los repuestos, lo que redundará en la reducción de los plazos de suministros y mejora en la producción.		
<b>CO5. Mejora: Sistema de automatización</b>	Descripción	Los licitadores podrán ofertar disponer de un sistema automatizado de dispensa de pequeño material, según se indica en el apartado 5 del PPT. La puntuación se establecerá según el cuadro anexo.	
	Fórmula	<b>Dispone de sistema de automatización</b>	<b>Puntos</b>
		Si	17
		No	0
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b> Dossier y descripción técnica del sistema propuesto, con la finalidad de valorar su adecuación técnica a las prescripciones previstas en el apartado 5 PPT.	
Puntuación máxima	17 puntos		
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad y control de pequeño material de bajo precio unitario y con una elevada rotación cuya gestión administrativa supone un control complejo y la incorporación de un sistema de automatización se controlará de manera pormenorizada en lo que redundará en un mayor control y racionalización del gasto.		

<b>Justificación de los criterios</b>	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y como se han justificado individualmente, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.
---------------------------------------	---

<b>Lote 2. Suministro de Útiles para Limpieza Viaria</b>																		
<b>CO1. Porcentaje de descuento</b>	Descripción	Los licitadores concurrirán con un % de descuento que se aplicará sobre el listado de artículos de referencia del Anexo I PPT, así como sobre el catálogo/tarifario aportado por estos.  Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las propuestas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.  Si el descuento ofrecido es 0, la puntuación será 0																
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta a valorar</li> <li>B: descuento más alto ofertado</li> </ul>																
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP</b>																
	Puntuación máxima	81 puntos																
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas																
<b>CO2. Nivel de servicio</b>	Descripción	Los licitadores concurrirán con un nivel de servicio mínimo del 60% sobre el listado de artículos listados en el Anexo y mantenido durante toda la duración del Acuerdo Marco. Los licitadores podrán ofertar aumento de este índice. Se dará puntuación según el cuadro anexo.																
	Fórmula	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Nivel de servicio (%)</th> <th style="width: 40%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60,1-70</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>70,1-80</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>80,1-85</td> <td>1,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>85,1-90</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>90,1-95</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>95,1-98</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>98,1-100</td> <td>5,5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de servicio (%)	Puntos	60,1-70	0,5 puntos	70,1-80	0,75 puntos	80,1-85	1,5 puntos	85,1-90	2 puntos	90,1-95	3 puntos	95,1-98	4 puntos	98,1-100	5,5 puntos
		Nivel de servicio (%)	Puntos															
		60,1-70	0,5 puntos															
		70,1-80	0,75 puntos															
		80,1-85	1,5 puntos															
		85,1-90	2 puntos															
90,1-95	3 puntos																	
95,1-98	4 puntos																	
98,1-100	5,5 puntos																	
Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b> El licitador homologado y clasificados en primer lugar entregará a LIMASAM, como máximo durante el primer mes de vigencia del Acuerdo Marco, el listado de																	

		referencias general indicando en el mismo, cuáles de ellas se encuentran en existencias para entrega inmediata y cuáles no; indicando en este caso, el plazo estimado de suministros	
	Puntuación máxima	5,5 puntos	
	Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los artículos más requeridos por la Entidad, lo que redundará en la reducción de los plazos de suministros y promueve el ahorro energético y la huella de carbono, asignando puntos proporcionales en función del valor de la bolsa de repuestos.	
<b>CO3. Mejora en atención entregas</b>	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan al suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.	
	Fórmula	Oferta	Puntuación
		Se oferta	6 puntos
		No se oferta	0 puntos
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>	
	Puntuación máxima	6 puntos	
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los repuestos, lo que redundará en la reducción de los plazos de suministros y mejora en la producción.		
<b>CO4. Mejora en atención festivos</b>	Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura y entrega de material en festivos nacionales y locales en horario habitual para el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.	
	Fórmula	Oferta	Puntuación
		Se oferta	7,5 puntos
		No se oferta	0 puntos
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>	
	Puntuación máxima	7,5 puntos	
Descripción	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura en festivos locales y nacionales, así como el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas. Se dará puntuación según el cuadro anexo.		
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin garantizar la disponibilidad e inmediatez de los repuestos, lo que redundará en la reducción de los plazos de suministros y mejora en la producción.		

<b>Justificación de los criterios</b>	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y como se han justificado individualmente, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.
---------------------------------------	---

#### 14. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

<b>Cálculo</b>	Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:  En relación con el criterio precio, se considerarán que incurren en baja todas aquellas propuestas que oferten un porcentaje de descuento superior al 25,00% de reducción.
<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal conforme elementos reglados y típicamente reconocidos por el RGLCAP.  El resto de los criterios no afectan a la valoración/consideración de las ofertas que puedan estar incursas en baja, fijándose sólo el precio para tal previsión en los términos reconocidos por la doctrina (por todas, resolución 66/2022 TAR CJ Andalucía).

#### 15. CRITERIOS DE DESEMPATE

<b>Cálculo</b>	Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.  Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.
----------------	--

#### 16. ORGANO DE ASISTENCIA

<b>Procede</b>	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos, así como acordar externalizar la valoración de las ofertas	<input checked="" type="checkbox"/>
	No. Con carácter general, la mesa de contratación es potestativa tanto en los contratos que se tramiten vía procedimiento negociado (excepto los que se fundamenten en la existencia de una imperiosa urgencia), como en los que empleen el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.  Este último precepto señala que la labor de valoración en tal caso podrá recaer en una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.  Además, de conformidad con el informe 32/2018 de la Abogacía del Estado, el empleo de mesas de contratación es facultativo igualmente para los poderes adjudicadores no Administración Pública (PANAP), como LIMASAM. Por lo tanto, para el presente procedimiento no se constituye mesa de contratación, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda ser asistido por los medios técnicos que correspondan	<input type="checkbox"/>



<b>Composición</b>	<p><u>Presidencia:</u> Directora Dpto. Contratación y compras.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocal jurídico: Director Dpto. Jurídico.</li> <li>• Vocal económico: Directora Dpto. Económico-Financiera</li> <li>• Vocal técnico: Dir. Depto. Técnico</li> </ul> <p><u>Secretaría:</u> Técnica de Contratación</p>
--------------------	---

## 17. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica.
	Justificación no petición garantía económica <sup>11</sup>	Es potestativo en caso de PANAP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	Todos los elementos objeto del suministro
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 36 meses a partir del acta de recepción, junto con los meses proporcionados en su caso por el adjudicatario en su oferta.

## 18. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS LICITADORES HOMOLOGADOS

<b>De carácter medioambiental</b>	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.</p> <p>Concreción: Todas las comunicaciones, informes y documentos recogidos según prescripciones en el PPT se harán en formato digital, evitando así el uso del papel. Si tuviese que utilizarse en la explotación del servicio comunicaciones o documentos según prescripciones de PPT en papel se harán siempre en papel fabricado exclusivamente (100%) con fibras recicladas, fabricado con fibras procedentes fundamentalmente de madera o, en su caso, con garantías técnicas con Certificados Forest Stewardship Council (FSC) o similares.</p>
<b>Incumplimiento</b>	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica artículo 202.3 de la LCSP
<b>Documentación que aportar</b>	Se acreditará por el adjudicatario mediante los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones durante la ejecución del contrato, a requerimiento del responsable de contrato y, en todo caso, con independencia de la duración del contrato, antes del vencimiento de cada anualidad prevista.

<sup>11</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detracer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.

d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

	<p>Forma de acreditación, mediante declaración responsable que permita constatar al responsable del contrato el cumplimiento de la CEE exigida</p> <p>La notificación se efectuará por el adjudicatario a requerimiento del Responsable del Contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p>
--	--

### 19. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A HOMOLOGACIÓN<sup>12</sup>

<b>Plazo</b>	<p>El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la documentación de la fila siguiente, denominada “Documentación a presentar”</p> <p>Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.</p>
<b>Documentación a presentar<sup>13</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ROLECE</b> que contenga la siguiente información o, alternativamente copia de:<sup>14</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil</li> <li>○ Escritura de poder</li> <li>○ DNI del apoderado(s)</li> </ul> </li> <li>• <b>Documentación acreditativa de la solvencia económica</b> (incluido anexo V, en el supuesto de ser persona física) <b>y técnica.</b></li> <li>• <b>Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios (conforme al cuadro 11 del CCP).</b></li> <li>• <b>Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria</b> acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las</li> </ul>

<sup>12</sup> El licitador no deberá aportar los documentos anteriores si dichos documentos constan inscritos y se aporta certificado de su inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE)**, siempre y cuando de la información que conste en dicho certificado se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones previas previstas en los pliegos.

<sup>13</sup> Los licitadores que aporten DEUC en el sobre 1 deberán entregar en esta fase el anexo II.II cumplimentado, según proceda, con las circunstancias siguientes: cumplimiento de la solvencia con medios externos; y obligaciones en materia de protección de datos.

<sup>14</sup> Si el licitador es una persona física española, los **1 y 2** se consideran sustituidos por el **DEUC** presentado previamente en el Sobre 1

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 1 y 2** pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden ser sustituidos por:

- Los **Documentos 1 y 2** deben ser sustituidos por el **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden ser sustituidos por:

- Los **Documentos 1 y 2** deben ser sustituidos estos dos documentos, conjuntamente:
  - **Informe** emitido por la **Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa**, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
  - **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>.

	<p>obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes en los términos que reglamentariamente se determinen. Las certificaciones que se deban aportar tendrán validez durante el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su expedición<sup>15</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social</b> acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes en los términos que reglamentariamente se determinen. Las certificaciones que se deban aportar tendrán validez durante el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su expedición<sup>16</sup>.</li> <li>• <b>Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas</b>, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, o aportar el último recibo o justificación de estar exento del pago del mismo<sup>17</sup>.</li> <li>• <b>Certificación expedida por el Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM)</b>, de no tener deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local.</li> <li>• <b>Documentación acreditativa de los criterios de valoración ofertados (Sistema de automatización del criterio objetivo 5 para el lote 1)</b></li> <li>• <b>Certificado bancario que contenga la cuenta bancaria</b> en la que se deben realizar los pagos, así como la devolución de la garantía (en caso de existir y haberla formalizado mediante ingreso en cuenta), en formato pdf, firmado por el contratista con certificado digital de representación de la persona jurídica o física.</li> <li>• La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del <b>2% para personas con discapacidad</b> y de la <b>obligación de contar con un plan de igualdad inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad</b> se hará conforme a lo dispuesto en la LCSP, mediante la <b>presentación de una declaración responsable (apartados 7 y 8 del Anexo II, o bien mediante una declaración complementaria al DEUC)</b> del cumplimiento de dichos requisitos de igualdad y de capacidad.</li> <li>• Albarán de haber entregado las muestras (únicamente Lote 2).</li> <li>• <b>Anexo VII</b> Modelo comunicación de subcontratación (en el caso que sea de aplicación).</li> <li>• <b>Anexo II.II</b> (en el caso que sean de aplicación)</li> </ul>
<p><b>Otras consideraciones</b></p>	<p>Los licitadores adjudicatarios, deberán ser objeto de validación en relación con el <b>Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales</b> por parte de Limpieza de Málaga S.A.M. Asimismo a dichos licitadores le podrán ser requeridas cierta documentación preceptiva para la ejecución del contrato. Las empresas que resulten adjudicatarias deberán ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Limpieza de Málaga S.A.M. a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:cae.prl@limpiezademalaga.es">cae.prl@limpiezademalaga.es</a> para poder dar inicio al</p>

<sup>15</sup> Si el licitador no es español, con o sin domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea, este documento se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal, en su caso.

<sup>16</sup> Si el licitador no es español, con o sin domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea, este documento se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal, en su caso.

<sup>17</sup> Si el licitador no es español, con o sin domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea, este documento se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal, en su caso.

	proceso de coordinación de actividades empresariales y recibir indicaciones al respecto. La ejecución del contrato no podrá dar inicio hasta haber completado dicho proceso de coordinación de actividades empresariales tanto el contratista principal como, en su caso, todos los subcontratistas del mismo, y haber recibido la validación previa por parte del Servicio de Prevención de Limpieza de Málaga S.A.M. Durante la ejecución del contrato, Limpieza de Málaga S.A.M podrá requerir al licitador adjudicatario y a todos los subcontratistas la actualización y ampliación de toda la documentación pertinente para la coordinación de actividades empresariales. El adjudicatario deberá presentar todos los documentos que le sean solicitados, así como asistir a cuantas reuniones de coordinación les sean requeridas en el proceso de coordinación de actividades empresariales.
--	--

## 20. EJECUCIÓN

<b>Lugar de entrega</b>	Conforma apartado 2.6 PPT
<b>Plazo</b>	Conforma apartado 2.6 PPT
<b>Condiciones</b>	Conforme PPT

## 21. RÉGIMEN DE PAGO

<b>Régimen de pago</b>	pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato basado	
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>Las facturas serán abonadas con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en un plazo de treinta días naturales desde la conformidad de la prestación objeto del contrato por el responsable del mismo.</li> <li>En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li> <li>Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>En la factura se consignará siempre el n°/s de encargo/s</li> </ul>	
<b>Pago directo a subcontratistas</b>	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Otras consideraciones</b>	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”	

## 22. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Clase	Hecho	Penalidad
<b>Demora en la prestación</b>	Por incumplimiento de plazos totales o parciales estipulados en pliegos (artículo 193 de la LCSP).	10% del importe del pedido/contrato basado por cada 24h de retraso
	No se considerará entregado un pedido hasta que la totalidad de las piezas solicitadas se entreguen correctamente.	
	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216 -217 LCSP).	

<b>Ejecución defectuosa</b>	<p>Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP) o el incumplimiento de los requisitos, condiciones y características mínimas establecidas para el suministro en el PPT así como, por extensión, en el compromiso de la oferta del adjudicatario.</p> <p>En caso de incumplimiento de cualquiera de los criterios ofertados para realizar la homologación previa en el Acuerdo Marco (<b>porcentaje descuento ofertado, mejoras de entrega y atención, nivel de servicio como material en stock</b>), además del importe previsto en concepto de penalidad en este apartado, se podrá proceder con la apertura de expediente y a la suspensión del licitador, en virtud del incumplimiento constatado, durante 1 mes.</p>	<p>10% del importe del pedido/contrato basado</p> <p>Como consecuencia de la acumulación de tres expedientes durante la vigencia del Acuerdo Marco, se podrá suspender al proveedor homologado durante un periodo de tres meses.</p>
	<p>La falta o merma reiterada de la calidad en los repuestos/recambios suministrados. Se procederá, asimismo, a abrir expediente.</p>	
	<p>El incumplimiento reiterado de las obligaciones frente a la Seguridad Social o en materia de prevención de riesgos laborales, así como el incumplimiento de los procedimientos e instrucciones internas de LIMASAM en esta materia. En especial la incorporación de personal al servicio sin estar de alta en la Seguridad Social. LIMASAM, como empresa titular y principal, tomará la iniciativa en materia de coordinación de actividades empresariales y activará el procedimiento del que disponga en esta materia, el cual el adjudicatario estará obligado a cumplir. Se procederá, asimismo, a abrir expediente.</p>	
	<p>Incumplimiento sobre el nivel de servicio de material en stock que el contratista ha comprometido como criterio de valoración previo a su homologación en el Acuerdo Marco. Se procederá, asimismo, a abrir expediente y la posibilidad de la suspensión del licitador, en virtud del incumplimiento constatado, durante 1 mes.</p>	<p>En caso de que el incumplimiento del nivel de servicio por parte del licitador homologado en primer lugar se cometa en más de 3 ocasiones durante la vigencia del Acuerdo Marco, LIMASAM podrá optar por suspender permanentemente su homologación del Acuerdo Marco, ocupando su lugar el</p>

		siguiente licitador mejor valorado en el establecimiento del Acuerdo Marco.
	Que el personal del contratista falte al respeto al público, al personal de LIMASAM, o a los agentes de la autoridad.	5% del importe del pedido/contrato basado
	Retraso en las comunicaciones y/o información que el contratista tenga la obligación de facilitar a LIMASAM de acuerdo con las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones y en el PPT.	
<b>Acuerdo Marco</b>	No responder a 2 peticiones de oferta seguidas	Potestativamente, LIMASAM podrá suspender al proveedor por 3 meses del AM
	No responder a 5 peticiones de oferta acumuladas	Potestativamente, LIMASAM podrá suspender al proveedor definitivamente del AM

### 23. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE ACUERDO MARCO

<b>Procede</b>	No. Aplican las previstas con carácter general en el Pliego Modelo
----------------	--

### 24. SUBCONTRATACIÓN

<b>Subcontratación</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Modo</b>	<p>Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas -para los procedimientos que sea exigible la solvencia- y señalando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.</p> <p>En cualquier caso, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, para su previa autorización, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y declarando al tiempo que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.</p>	
<b>Documentación que aportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para todos los licitadores:</b> mediante Anexo II CCP Declaración responsable, aclarando la intención o no de subcontratar alguna parte del contrato con terceros o, en su caso, en la sección D, parte II, del DEUC.</li> <li>• <b>Para el adjudicatario:</b> tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, mediante el Anexo VIII CCP.</li> </ul>	
<b>Límites</b>	No se permite la subcontratación de las tareas críticas que, motivadamente, establezca el Órgano de Contratación, así como las siguientes tareas críticas	

	<p>debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.</li> <li>• Interlocución con la Entidad.</li> <li>• En caso de preverse tratamiento de datos de carácter personal, el contratista, como Encargado de Tratamiento, no puede subcontratar ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado</li> </ul>
--	---

## 25. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

<b>Plazo</b>	<p>15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, a contar desde las fechas previstas en el 50.1 LCSP, según el tipo de acto, sin perjuicio de la aplicación del apartado 2 del mismo artículo, cuando el recurso se funde en causa de nulidad. Y siempre cuando el valor estimado superior sea superior a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100.000,00 € (suministros y/o servicios)</li> <li>• 3.000.000,00 € (obras)</li> </ul> <p>Órgano Competente: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga. Avda. de Cervantes, nº 4, (29016) Málaga, España. +34 951927156 tarcaytomalaga@malaga.eu</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>Quando los actos relativos a la preparación y adjudicación del contrato no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación, se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga (recurso de alzada)</p>	<input type="checkbox"/>
<b>Cómputo</b>	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	

## 26. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<b>Alcance</b>	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta	
<b>Modo</b>	A través de la plataforma del sector público: en preguntas	
<b>Plazo</b>	Procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada: 15 días naturales	

## 27. TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M.

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

En Málaga a fecha de firma electrónica,

Directora de Contratación y Compras



**ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS**  
*Sobre 2*

D./Doña ....., con Documento Nacional de Identidad ....., en su propio nombre o en representación de ....., con NIF :.....

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para el establecimiento del Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M., se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de valoración<sup>18</sup>:

<b>Lote 1: Suministros industriales, ferretería y herramientas</b>																			
<p><b>CO1. Oferta Económica:</b> <b>Porcentaje de descuento</b> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las propuestas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si el descuento ofrecido es 0, la puntuación será 0</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"><b>Porcentaje descuento (%)</b></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">%</td> </tr> </table> <p>El porcentaje de descuento (%) se aplicará sobre el listado de artículos de referencia en el Anexo I PPT; así como sobre el catálogo/tarifario aportado por el licitador junto con su oferta.</p>	<b>Porcentaje descuento (%)</b>	%																
<b>Porcentaje descuento (%)</b>	%																		
<p><b>CO2. Nivel de servicio</b></p> <p>Los licitadores concurrirán con un nivel de servicio mínimo del 60% sobre el listado de artículos listados en el Anexo I PPT y mantenido durante toda la duración del Acuerdo Marco.</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e1eef6;">Nivel de servicio (%)</th> <th style="background-color: #e1eef6;">Oferta (marcar una)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>No se oferta</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>60,1-70</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>70,1-80</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>80,1-85</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>85,1-90</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>90,1-95</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>95,1-98</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>98,1-100</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </tbody> </table> <p>Los licitadores deberán marcar una opción, en caso de no hacerlo se entenderá que no ofertan mejora y por tanto, concurrirán con el</p>	Nivel de servicio (%)	Oferta (marcar una)	No se oferta	<input type="checkbox"/>	60,1-70	<input type="checkbox"/>	70,1-80	<input type="checkbox"/>	80,1-85	<input type="checkbox"/>	85,1-90	<input type="checkbox"/>	90,1-95	<input type="checkbox"/>	95,1-98	<input type="checkbox"/>	98,1-100	<input type="checkbox"/>
Nivel de servicio (%)	Oferta (marcar una)																		
No se oferta	<input type="checkbox"/>																		
60,1-70	<input type="checkbox"/>																		
70,1-80	<input type="checkbox"/>																		
80,1-85	<input type="checkbox"/>																		
85,1-90	<input type="checkbox"/>																		
90,1-95	<input type="checkbox"/>																		
95,1-98	<input type="checkbox"/>																		
98,1-100	<input type="checkbox"/>																		

<sup>18</sup> Se debe ofertar una cifra en porcentaje (%) con hasta un máximo de 2 decimales. Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible.

	<p>60,00% mínimo requerido, obteniendo 0 puntos en el presente criterio.</p> <p>El licitador homologado y clasificado en primer lugar entregará a LIMASAM, como máximo durante el primer mes de vigencia del Acuerdo Marco, el listado de referencias general indicando en el mismo, cuáles de ellas se encuentran en existencias para entrega inmediata y cuáles no; indicando en este caso, el plazo estimado de suministros</p>						
<p><b>CO3. Mejora en atención entregas</b></p>	<table border="1" data-bbox="568 613 1390 723"> <thead> <tr> <th>Mejora en atención entregas</th> <th>Oferta (marcar una)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan al suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas.</p>	Mejora en atención entregas	Oferta (marcar una)	Se oferta	<input type="checkbox"/>	No se oferta	<input type="checkbox"/>
Mejora en atención entregas	Oferta (marcar una)						
Se oferta	<input type="checkbox"/>						
No se oferta	<input type="checkbox"/>						
<p><b>CO4. Mejora en atención festivos</b></p>	<table border="1" data-bbox="568 994 1390 1104"> <thead> <tr> <th>Mejora en atención festivos</th> <th>Oferta (marcar una)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura y entrega de material en festivos nacionales y locales en horario habitual para el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas</p>	Mejora en atención festivos	Oferta (marcar una)	Se oferta	<input type="checkbox"/>	No se oferta	<input type="checkbox"/>
Mejora en atención festivos	Oferta (marcar una)						
Se oferta	<input type="checkbox"/>						
No se oferta	<input type="checkbox"/>						
<p><b>CO5. Mejora: Sistema de automatización</b></p>	<table border="1" data-bbox="568 1375 1390 1518"> <thead> <tr> <th>Mejora Sistema de automatización</th> <th>Oferta (marcar una)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los licitadores podrán ofertar disponer de un sistema automatizado de dispensa de pequeño material, según se indica en el apartado 5 del PPT. Será exigible únicamente, en su caso, al licitador homologado en primer lugar en el lote.</p>	Mejora Sistema de automatización	Oferta (marcar una)	Se oferta	<input type="checkbox"/>	No se oferta	<input type="checkbox"/>
Mejora Sistema de automatización	Oferta (marcar una)						
Se oferta	<input type="checkbox"/>						
No se oferta	<input type="checkbox"/>						

<b>Lote 2. Suministro de Útiles para Limpieza Viaria</b>																			
<p><b>CO1. Oferta Económica:</b> <b>Porcentaje de descuento</b> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las propuestas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si el descuento ofrecido es 0, la puntuación será 0</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"><b>Porcentaje descuento (%)</b></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">%</td> </tr> </table> <p>El porcentaje de descuento (%) se aplicará sobre el listado de artículos de referencia en el Anexo I PPT; así como sobre el catálogo/tarifario aportado por el licitador junto con su oferta.</p>	<b>Porcentaje descuento (%)</b>	%																
<b>Porcentaje descuento (%)</b>	%																		
<p><b>CO2. Nivel de servicio</b></p> <p>Los licitadores concurrirán con un nivel de servicio mínimo del 60% sobre el listado de artículos listados en el Anexo I PPT y mantenido durante toda la duración del Acuerdo Marco.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nivel de servicio (%)</th> <th style="text-align: center;">Oferta (marcar una)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">No se oferta</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">60,1-70</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70,1-80</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">80,1-85</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">85,1-90</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">90,1-95</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">95,1-98</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">98,1-100</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </tbody> </table> <p>Los licitadores deberán marcar una opción, en caso de no hacerlo se entenderá que no ofertan mejora y por tanto, concurrirán con el 60,00% mínimo requerido, obteniendo 0 puntos en el presente criterio. El licitador homologado y clasificado en primer lugar entregará a LIMASAM, como máximo durante el primer mes de vigencia del Acuerdo Marco, el listado de referencias general indicando en el mismo, cuáles de ellas se encuentran en existencias para entrega inmediata y cuáles no; indicando en este caso, el plazo estimado de suministros</p>	Nivel de servicio (%)	Oferta (marcar una)	No se oferta	<input type="checkbox"/>	60,1-70	<input type="checkbox"/>	70,1-80	<input type="checkbox"/>	80,1-85	<input type="checkbox"/>	85,1-90	<input type="checkbox"/>	90,1-95	<input type="checkbox"/>	95,1-98	<input type="checkbox"/>	98,1-100	<input type="checkbox"/>
Nivel de servicio (%)	Oferta (marcar una)																		
No se oferta	<input type="checkbox"/>																		
60,1-70	<input type="checkbox"/>																		
70,1-80	<input type="checkbox"/>																		
80,1-85	<input type="checkbox"/>																		
85,1-90	<input type="checkbox"/>																		
90,1-95	<input type="checkbox"/>																		
95,1-98	<input type="checkbox"/>																		
98,1-100	<input type="checkbox"/>																		
<p><b>CO3. Mejora en atención entregas</b></p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Mejora en atención entregas</th> <th style="text-align: center;">Oferta (marcar una)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">Se oferta</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">No se oferta</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </tbody> </table> <p>Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan al suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas.</p>	Mejora en atención entregas	Oferta (marcar una)	Se oferta	<input type="checkbox"/>	No se oferta	<input type="checkbox"/>												
Mejora en atención entregas	Oferta (marcar una)																		
Se oferta	<input type="checkbox"/>																		
No se oferta	<input type="checkbox"/>																		
<p><b>CO4. Mejora en atención festivos</b></p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Mejora en atención festivos</th> <th style="text-align: center;">Oferta (marcar una)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">Se oferta</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">No se oferta</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </tbody> </table>	Mejora en atención festivos	Oferta (marcar una)	Se oferta	<input type="checkbox"/>	No se oferta	<input type="checkbox"/>												
Mejora en atención festivos	Oferta (marcar una)																		
Se oferta	<input type="checkbox"/>																		
No se oferta	<input type="checkbox"/>																		

	Se dará la máxima puntuación a aquellos licitadores que se comprometan a la apertura y entrega de material en festivos nacionales y locales en horario habitual para el suministro de los artículos en existencia en un plazo máximo de 1 hora de todo aquel material pedido, que se encuentre en existencia y sin limitación de desplazamientos ni unidades mínimas
--	--

- b) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Alternativo al DEUC)**

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		
<b>Domicilio social</b>		
<b>Teléfono</b>		
<b>Correo electrónico</b>		
<b>Documento acreditativo de la representación (escritura de poder, etc.)</b>		
<b>Lote/s a participar en la licitación</b>		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

**1. Objeto del contrato:**

- Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, así como las condiciones particulares que rigen la licitación convocada por la Entidad, de establecimiento del Acuerdo Marco mixto, por lotes, para el aprovisionamiento de material de ferretería y para el aprovisionamiento de útiles y herramientas para apoyo al servicio de limpieza viaria prestado por Limpieza de Málaga, S.A.M., se compromete, en caso de resultar propuesto como licitador homologado, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego Modelo de Condiciones Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige esta licitación.

**2. Legalidad:**

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar licitador homologado, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de Málaga, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

**3. Capacidad y representación:**

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)

**4. Solvencia** (Marcar una opción):

- Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
  - **NO** se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
  - **SI** se basará en la solvencia y medios de otras entidades, en cuyo caso, aportará, de ser propuesta como homologada y requerida por el órgano o la mesa de contratación en virtud de lo establecido en el artículo 140.3 de la LCSP, compromiso de integración de la solvencia, suscrito por dichas entidades, en los términos y en el plazo del artículo 159.4.f).4º de la LCSP, con arreglo al modelo previsto en el **Anexo número II.II) – (no aplica para procedimiento PASA)**

**5. Condiciones subjetivas del licitador** (Marcar lo que proceda):

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar licitador homologado del Acuerdo Marco, la siguiente documentación:
  - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
  - Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

**6. Confidencialidad.**

- Que la oferta presentada **NO** contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada **SI** contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

- Que se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información a que tendrá acceso en calidad de contratista.

**7. Obligaciones en materia de discapacidad**

Que de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la empresa a la que representa (Marcar una opción):

- No emplea a 50 o más trabajadores.
- SI emplea 50 o más trabajadores, y cumple el requisito de que al menos el 2 por ciento son trabajadores con discapacidad, o cumple con las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

## 8. Obligaciones en materia de igualdad

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, la empresa a la que representa (Marcar una opción):

- NO emplea a más de 50 trabajadores/as y NO precisa contar con un Plan de Igualdad de mujeres y hombres
- SI está obligado a contar con un Plan de Igualdad de mujeres y hombres, dispone del mismo y se encuentra inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, con número de Acuerdo/Localizador<sup>19</sup>: \_\_\_\_\_

## 9. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
  - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
  - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
  - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
  - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.
- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

## 10. Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

## 11. Que la empresa posee la habilitación empresarial o profesional necesarias para realizar las actividades o prestaciones exigidas y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato y se compromete a aportarlas cuando las requiera el órgano de contratación.

## 12. Que designa como dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar notificaciones la siguiente: .....

<sup>19</sup> Se requiere código de acuerdo/localizador a los efectos de comprobar la validez de su inscripción en el Registro correspondiente, conforme a lo previsto en el art. 46.5 de la Ley Orgánica 3/2007.

**13. Subcontratación:** Que la empresa a la que represento

- NO** tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- SI** tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas y declarando que el mismo o los mismos no se encuentra/n incurso/s en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.:
  - [Parte del contrato] .....con el subcontratista  
....., con domicilio en ..... (C.P.  
.....), calle ..... nº ....., piso  
..... teléfono ..... y NIF

Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

**14. Grupos de empresa.** Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio

- La empresa a la que representa **NO** pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa **SI** pertenece al grupo empresarial denominado.....

Y, además a la presente licitación:

- NO** concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- SI** concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
  - .....
  - .....

**15. Que en relación con la presente licitación, la empresa a la que representa:**

- NO** concurre en UTE.
- SI** concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es:

.....

a cuyo efecto se acompaña compromiso de constitución de la UTE con arreglo a los previsto en el **anexo II. I)**

Lo que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos cuando sea requerido para ello por el órgano de contratación, indicando que la empresa posee todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable.

Fecha, firma y DNI del declarante

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)



**Notas:**

- Si varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal de empresas, deberán aportar junto a la declaración responsable formulada por cada uno, compromiso de constitución de la UTE (Anexo II.I) en el que deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar licitadores homologados en el Acuerdo Marco.
- La documentación acreditativa del cumplimiento de lo declarado en este Anexo podrá ser sustituida por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que correspondan, cuando el licitador que pretende acceder al contrato no esté sujeto al cumplimiento de tales obligaciones en territorio español, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a tenor de la interpretación expuesta por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 8/1999

**ANEXO II.I: MODELO COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UTE**  
(A cumplimentar por el licitador, en su caso por cada lote)

D./Doña		Con DNI nº:	
<input type="checkbox"/> En nombre propio			
<input type="checkbox"/> En representación de la empresa cuyos datos figuran a continuación:			
Denominación completa:			
NIF:			
Y al objeto de participar en la licitación del contrato denominado:			
.....			
.....			
..... con nº de expediente .....			
y en relación al/los lotes/s:.....			

D./Doña		Con DNI nº:	
<input type="checkbox"/> En nombre propio			
<input type="checkbox"/> En representación de la empresa cuyos datos figuran a continuación:			
Denominación completa:			
NIF:			
Y al objeto de participar en la licitación del contrato denominado:			
.....			
.....			
..... con nº de expediente .....			
y en relación al/los lotes/s:.....			

**DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- 1.- Que manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar homologados en el Acuerdo Marco, a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
- 2.- Que la participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente (expresada en porcentaje)
- 3.- Que, a los efectos mencionados, designan como representante único de la UTE a ..... **(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.**

Fecha, firmas y DNIs de los declarantes

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

**ANEXO II.II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN DEUC**

**A. COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS (no aplica en procedimiento PASA)**

*(A cumplimentar por el licitador propuesto homologado, en su caso por cada lote.)*

<b>Sr./Sra.:</b>		<b>con DNI N°:</b>	
<b>en nombre y representación de la entidad:</b>		<b>con NIF N°:</b>	
<b>al objeto de participar en la contratación denominada:</b>			
<b>expediente n°</b>		<b>y en relación al/los lote/s:</b>	
<b>Y</b>			
<b>Sr./Sra.:</b>		<b>con DNI N°:</b>	
<b>en nombre y representación de la entidad:</b>		<b>con NIF N°:</b>	
<b>se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:</b>			
<b>Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad:</b>	.....		
<b>a favor de la entidad:</b>	.....	<b>son los siguientes:</b>	
	➤ .....		
	➤ .....		
<b>Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.</b>			
<b>Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.</b>			

## ANEXO VI: DECLARACIÓN DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS

(Solo se requiere al licitador persona física propuesto homologados)

D/Dña. ...., con DNI nº....., actuando:

- en nombre propio
- en nombre y representación de la empresa ..... con NIF.....,

al objeto de responder al requerimiento de documentación relativo a la justificación de la solvencia exigida en el procedimiento convocado por la Entidad de CONTRATACIÓN .....

### DECLARO

Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre **Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.** y **Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.** es el siguiente: ..... €

Fecha, firma y DNI del declarante

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

**ANEXO VIII: MODELO COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN**  
(A cumplimentar por el presupuesto homologado, en su caso, por cada lote)

**Por parte del contratista principal**

Sr./Sra.:		con DNI N°:	
con domicilio en:			
en nombre <sup>20</sup> :		con NIF N°:	
y con domicilio fiscal en:			
En relación con el contrato denominado:			
expediente n°		y en relación al/los lote/s:	
<b>DECLARA</b> , que en aplicación de lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, que tiene la intención de concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo dispuesto en los pliegos, e indica a continuación la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que va a encomendar su realización.			
<b>Nombre o denominación de la empresa subcontratista</b>			
<b>Parte o partes del contrato a realizar por la empresa subcontratista</b>			
<b>Importe del subcontrato</b>		<b>Porcentaje de subcontratación que representa sobre el precio del contrato.</b>	<b>%</b>
<b>Plazos en los que el subcontratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.</b>			

**Por parte de la empresa subcontratista:**

<b>Sr./Sra.:</b>		<b>con DNI N°:</b>	
<b>En nombre y representación de la parte subcontratista:</b>		<b>con NIF N°:</b>	
<b>Domicilio social en:</b>		<b>email</b>	
<b>Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato con expediente n° _____</b>			
<b>DECLARA</b>			
1. Que cuenta con la capacidad y solvencia -para los procedimientos que sea exigible ésta última- para la realización de la parte del contrato que se le encomienda, o en su caso, clasificación, justificativa de su aptitud.			

<sup>20</sup> Indicar si la declaración se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

2. *Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad incluida, en su caso, la habilitación profesional que a tal efecto se exija en los pliegos.*
3. *Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
4. *Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*
5. *Autorizo expresamente a LIMASAM a consultar los datos del ROLECE.*
6. *Manifiesta que no se incurre en ninguna causa que le sitúe en la posición de no poder ejecutar este contrato por un conflicto de intereses profesionales, en el sentido en el que se recoge en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento y del Consejo de 18 de julio de 2018.*
7. *Que se compromete a cumplir con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.*

- Se deberá adjuntar a la presente comunicación la documentación que justifique la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar para lo cual será necesario -en el supuesto que así se exija en los pliegos- la acreditación de la correspondiente habilitación profesional/autorización.
- En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.
- La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si esta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.
- El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

Fecha, firma y DNI de ambos declarantes

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)